

CONSTANCIA SECRETARIA-

Se informa que revisado el portal de títulos judiciales se pudo evidenciar, que por cuenta del presente asunto no hay títulos judiciales

Armenia Q., 11 de enero de 2022.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS.
DEMANDADO: JOSE RODRIGO LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2010-00238-00

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandada, se le debe indicar, que de acuerdo a constancia secretarial, en el sentido de que no hay títulos judiciales por cuenta del presente asunto, no hay lugar a ordenar entrega alguna.

De otro lado, no se accede a la solicitud de entrega de título valor, teniendo en cuenta, que el presente asunto terminó por desistimiento tácito, no por pago total de la obligación, por lo que el título base de recaudo, al ser desglosado debe ser entregado a la parte demandante.

Finalmente, se ordena la reproducción de los oficios de levantamiento del a medida, ordenados mediante providencia del 12 de septiembre de 2013, y se ordena la remisión de los mismos de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, así como copia al señor JOSE RORIGO LÓPEZ, a éste último al correo electrónico dlmondragon@misena.edu.co.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20/01/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804dda3d57708b69403af3f0957a708cec57f3653781824780194184d2fd5024**

Documento generado en 19/01/2022 09:01:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>